

DECRETO ALCALDICIO N° 2968

QUE MODIFICA DEC. ALCALDICIO N°2833 DE
FECHA 30.10.2023 QUE APRUEBA MOD.
PRESUP. N°016/2023.

REQUINOA,

09 NOV 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

- 1.- Decreto Ley N°1.263, Decreto Ley orgánico de Administración Financiera del Estado.
- 2.- La aplicación de Decreto Ley N° 2.286 del 17/12/2020, "Sobre modificaciones presupuestarias para el año 2021" del Ministerio de Hacienda, título V, letra a) y b).
- 3.- Las atribuciones conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

- 1.- El análisis del presupuesto realizado por SECPLA y solicitudes de otras Direcciones que requieren redistribución de gastos a nivel de asignación.
- 2.- El Dictamen N°9910 del 5 de marzo de 2007, en cuanto a que la creación por parte del Alcalde de las asignaciones presupuestarias, no requieren acuerdo del Concejo, si tales operaciones corresponden a una distribución o desagregación presupuestaria especificada de los recursos previstos en cada subtítulo e ítem, como acontece en la situación consultada.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2833 de fecha 30.10.2023 que modifica , el presupuesto Municipal del Área Gestión Municipal, para el año 2023 en los subtítulos, Ítems y Asignaciones, de gastos que disminuye y aumentan como se indica.
- 4.- El certificado N° 499 de 30.10.2023 emitido por Secretario Municipal, que certifica que en Sesión Extraordinaria N°021 de Concejo Municipal de fecha 30.10.2023, el Honorable Concejo Municipal, aprueba por unanimidad "Modificación Presupuestaria N°16/2023".
- 5.- El certificado N° 500 de 30.10.2023 emitido por Secretario Municipal, que certifica que en Sesión Extraordinaria N°021 de Concejo Municipal de fecha 30.10.2023, el Honorable Concejo Municipal, aprueba por unanimidad "Beca deportista de Alto Rendimiento 2023 a la Srta. Ignacia Paz Morales Marchant, seleccionada Chilena de Karate".
- 6.- El Acta de Sesión Extraordinaria N°021 del Concejo Municipal, donde se aprueba por unanimidad el punto de tabla "Modificación Presupuestaria Municipal N°16/2023" con la finalidad de apoyar solicitudes de Beca Deportistas Destacados de la comuna.
- 6.- Memo N° 931 de fecha 08.11.2023 de la Directora de Secpla a donde solicita autorización para rectificar la cuenta de imputación de la modificación Presupuestaria N°016/2023.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 2805 de fecha 25.10.2023 que informa contingencia por suspensión en plataforma SIFIM, Giradores y Servidor Virtual.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°014 de fecha 28.11.2022.

DECRETO:

1.- **Modifíquese**, Decreto Alcaldicio N° 2833, de fecha 30.10.2023, como se indica a continuación:

Dice:

CUENTA	SUBT	ITEM	ASIG	SUBASIG	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL DECRETO N°3070, 13.12.2022 \$	PRESUPUESTO VIGENTE AL 26.10.23 \$	MODIFIC. CONCEJO N°16 \$	NUOVO PRESUPUESTO DESPUES DE MODIFICACION N°16 \$	OBLIGACION ACUMULADA AL 26.10.23 \$	SALDO PRESUPUESTARIO DESPUES DE MODIFICACION N°16 \$	AREA DE GESTION / PROGRAMA	COMENTARIO
215	24	01	004	000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	\$70.000.000	\$85.600.000	\$5.000.000	\$90.600.000	\$61.465.682	\$29.134.318	PROGRAMAS SOCIALES / ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	Se incorpora presupuesto en la cuenta para la entrega de subvenciones a organizaciones de la comuna.

Debe decir:

CUENTA	SUBT	ITEM	ASIG	SUBASIG	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL DECRETO N°3070, 13.12.2022 \$	PRESUPUESTO VIGENTE AL 26.10.23 \$	MODIFIC. CONCEJO N°16 \$	NUOVO PRESUPUESTO DESPUES DE MODIFICACION N°16 \$	OBLIGACION ACUMULADA AL 26.10.23 \$	SALDO PRESUPUESTARIO DESPUES DE MODIFICACION N°16 \$	AREA DE GESTION / PROGRAMA	COMENTARIO
215	24	01	007	011	BECAS DEPORTIVAS	\$0	\$2.000.000	\$5.000.000	\$7.000.000	\$1.980.000	\$5.020.000	PROGRAMAS SOCIALES / BECAS DEPORTIVAS	Se incorpora presupuesto en la cuenta para la entrega de apoyo economico a deportistas de la comuna.

3.- **Remítase**, copia de este Decreto con todos los antecedentes a las Unidades que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/JOS/LGE/MMN/FNM/MRS/jpp

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Dirección Control (1)
Dirección Adm. Y Finanzas (1)
SECPLA (1)
Archivo